

VISTO:

DECRETO N° 0221

NEUQUÉN, 17 FEB 2011

El Registro N° 0074/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota s/n° de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de la **Dra. LOPEZ RAGGI MARIANINA, L.P. N° 45162**, y del señor **TOBIS ALBERTO JOSÉ, L.P. N° 41807**, para cumplir tareas dependientes de esa Subsecretaría;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

Que por Pase N° 1335/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Imputación: 2-E-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre los nombrados y el señor Secretario de Infraestructura;

Que por Informe N° 56/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011;

Que por Pase N° 148/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla, para cumplir tareas dependientes de la Subse-

cretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que para cada uno se indica, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo al Informe N° 56/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Subsecretaría de Obras Públicas

GRUPO	L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	C.U.I.T. N°	IMPORTE
10	45162	LOPEZ RAGGI MARIANINA	27.352.126	1979	27-27352126-2	\$ 2.800.-

Dirección General de Espacios Públicos
Dirección Proyectos Viales

GRUPO	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE	C.U.I.T. N°	IMPORTE
10	41807	TOBIS ALBERTO JOSÉ	06.388.420	1941	20-06388420-1	\$ 3.000.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Imputación: 2-E-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

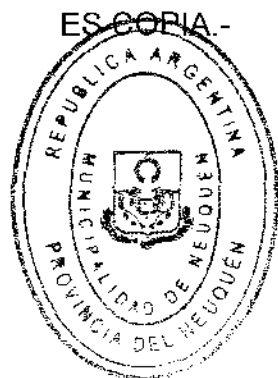
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

PR.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

